



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Pamplona, dos de julio de dos mil veintiuno

Radicado: 54-518-31-84-001-2020-00111-00
Demandante: ZULAY ESPERANZA LIZCANO CAÑAS
Demandado: SAHIN ORLANDO LEAL CABALLERO
Proceso: DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO

Procede este despacho a afirmar que se acredita lo dispuesto mediante providencia del 26 de febrero hogaño, no obstante, habida cuenta de que no se ha acercado el demandado a notificarse de la demanda que en su nombre cursa.

Esta operadora judicial requiere al apoderado del extremo activo para que allegue la certificación de la notificación por aviso de que trata el artículo 292 del estatuto procesal en concordancia con el decreto ley 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

La jueza,

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ac039c45687ca2fc9d97e333bf0b2d18f9b7823afc8f5f24307baf13c944a12

Documento generado en 02/07/2021 02:25:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>